

12

COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS DE LOS MÉTODOS DE TITULACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO EN UNIANDES

RESEARCH COMPETENCIES OF THE METHODS FOR THE DEGREE PROGRAM IN LAW AT UNIANDES

Manuel Ricardo Velázquez¹

E-mail: up.manuelricardo@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5357-8197>

Marco Rodrigo Mena Peralta¹

E-mail: up.marcomena@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7874-7804>

Roberto Carlos Jiménez Martínez¹

E-Mail: up.robtojimenez@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3865-5566>

Cinthy Paulina Cisneros Zúñiga¹

E-mail: up.cinthyacisneros@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3787-4161>

¹Universidad Regional Autónoma de Los Andes Puyo. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Ricardo Velázquez, M., Mena Peralta, M. R., Jiménez Martínez, R. C. & Cisneros Zúñiga, C. P. (2022). Competencias investigativas de los métodos de titulación de la carrera de derecho en UNIANDES. *Revista Conrado*, 18(S3), 102-111.

RESUMEN

En los últimos 10 años los métodos de titulación en la Universidad Regional Autónoma de los Andes han sufrido muchos cambios. Durante los últimos dos años se han estado aplicando diferentes formas de titulación, pero no todas han tenido la aceptación de los egresados. En el 2021 aparece una modalidad que da la oportunidad al estudiante de graduarse sin tener que enfrentar un proceso investigativo. En este trabajo se busca realizar un estudio de los intereses de los estudiantes de niveles superiores y su correspondencia con el desarrollo de las competencias investigativas. Se presenta los resultados del desarrollo de las competencias investigativas, en los dos últimos períodos académicos y cómo éstas influyen en la decisión de la modalidad de titulación, responsabilidad compartida con la opción del examen complejo oral como novedad.

Palabras clave:

Modalidades de titulación, intereses, competencias investigativas, competencias investigativas, egresados, proceso investigativo

ABSTRACT

In the last 10 years, the methods of graduation at the Universidad Regional Autónoma de los Andes have undergone many changes. During the last two years different ways of graduation have been applied, but not all of them have been accepted by the graduates. In 2021 a new modality appears that gives the student the opportunity to graduate without having to face a research process. In this work, a study of the interests of students at higher levels and their correspondence with the development of research competencies is sought. The results of the development of research competencies in the last two academic periods are presented, and how these influence the decision of the degree modality, a responsibility shared with the option of the oral complex exam as a novelty.

Keywords:

Degree modalities, interests, research skills, research competencies, research competencies, graduates, research process

INTRODUCCIÓN

En la carrera de Derecho de la Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES) las posibilidades de optar por diversas formas de titulación se han diversificado en los últimos años, en un contexto cambiante generado por las normativas de los organismos de control de la educación superior ecuatoriana.

En las aportaciones de (Gomez et al., 2017), en la presentación de los resultados de las investigaciones realizadas por un grupo de docentes de la UNIANDES, hace referencia a lo planteado en el artículo 21 del Reglamento de Régimen Académico (RRA), donde se da la posibilidad de ampliar la oferta de opciones para el cumplimiento del objetivo de la titulación en la Educación Superior Ecuatoriana, e indica que los trabajos de titulación son aquellos:

...proyectos de investigación, proyectos integradores, ensayos o artículos académicos, etnografías, sistematización de experiencias prácticas de investigación y/o intervención, análisis de casos, estudios comparados, propuestas metodológicas, propuestas tecnológicas, productos o presentaciones artísticas, dispositivos tecnológicos, modelos de negocios, emprendimientos, proyectos técnicos, trabajos experimentales, entre otros de similar nivel de complejidad. (Ecuador. Consejo de Educación Superior, 2013)

Incluye, además al examen de grado, refiriéndose al examen complejo, el mismo que debe articularse al perfil de egreso y que debe tener el mismo nivel de dificultad que las modalidades anteriores, y que su preparación y ejecución debe realizarse en el mismo tiempo que el del trabajo de titulación. Se insiste en que este tipo de examen puede ser una prueba teórico-práctica. (Ecuador. Consejo de Educación Superior, 2013)

Para el presente RRA del 2013 se indica la obligatoriedad mínima de dos opciones para la titulación en cada una de las carreras, pero con la salvedad de que una de ellas sea el Examen Complejo. Todo ello tiene una implicación de orden de respuesta a la baja tasa de titulación de las universidades en el país, donde se establecen ciertos requerimientos para enfrentar los procesos de titulación a una mayor escala y que se reduzca la incidencia de un fracaso escolar universitario que se estaba saliendo de las manos de los organismos de control y de las universidades. (Bernal, 2013)

Como actualización del RRA de (UNIANDES, 2017) a partir de los referentes anteriores, en el mismo la UNIANDES hace énfasis en algunos aspectos de interés para la presente investigación:

- Expone las posibilidades de seleccionar una de las dos opciones, un trabajo de titulación o el examen complejo.
- Valora el trabajo de titulación como un resultado investigativo, académico o artístico donde hay que demostrar el manejo integral de los conocimientos adquiridos en su formación profesional.
- La evaluación será individual, aunque puede desarrollarse por dúos de la misma carrera o tríos cuando sean de diferentes carreras e incluso de diferentes universidades.
- Para el caso de los trabajos de titulación, reconoce como modalidades las declaradas por el (Ecuador. Consejo de Educación Superior, 2013) a excepción de las propuestas tecnológicas y presentaciones artísticas, las cuales no responden a las carreras con que se contaba en la universidad.
- Indica que cada carrera debe ofertar al menos dos de las modalidades y siempre teniendo al examen complejo como una de ellas.

Desde la formulación del RRA de (UNIANDES, 2017) se emite el "Instructivo sobre titulación y las diferentes formas de trabajo de titulación y examen complejo en las carreras de grado de la Universidad Regional Autónoma de los Andes" (UNIANDES, 2017a), donde se instruye a la comunidad universitaria sobre la aplicación de los dispuesto en el primero.

En este instructivo (UNIANDES, 2017) se ratifican las indicaciones del RRA y se derivan las indicaciones para dar cumplimiento a las diferentes formas y modalidades de titulación; la individualidad de la forma de evaluación en titulación; la definición de al menos tres opciones para cada carrera, siendo el examen complejo una de ellas. En su capítulo II definen las formas de titulación a aplicar en la universidad e indica que estas son: proyecto de investigación; proyecto integrador de fin de carrera; estudio etnográfico (etnografía); estudio o análisis de caso; modelo de negocios; sistematización de experiencias prácticas de investigación e intervención; ensayo científico; artículo científico; y examen complejo.

Para esta última forma de titulación, para el caso de UNIANDES, no se siguió la manera tradicional de entender este en otras universidades del país, y lo reconoce como un examen teórico práctico con similitudes a los proyectos de titulación, con tres momentos de desarrollo: entrega del preproyecto o perfil; entrega del proyecto final; y la defensa del proyecto final.

Todo lo aquí expuesto para las particularidades de UNIANDES, se concentra en una obra desarrollada por un grupo de investigadores de la institución, denominada

“La investigación científica y las formas de titulación. Aspectos conceptuales y prácticos” (Gomez et al., 2017) donde hay un desarrollo teórico-empírico sobre las nueve formas que se aprueban para esta universidad.

En el artículo 32 del RRA del 2019 se obvia la descripción de las diferentes formas de titulación y se da libertad a las universidades para nombrarlas, siempre que respondan a la clasificación general de dos opciones: un trabajo de integración curricular, y/o un examen de carácter complejo, es decir, podría la Institución de Educación Superior (IES) ofertar una o ambas opciones. (Ecuador. Consejo de Educación Superior, 2013)

Ya en segundo debate, la Comisión Ocasional de Educación del CES, aprueba las reformas al RRA del 2019, donde básicamente se mantienen las mismas dos formas de titulación del RRA original, solo especifica lo que se entiende por Unidad de Integración Curricular como aquella que “Valida las competencias profesionales para el abordaje de situaciones, necesidades, problemas, dilemas o desafíos de la profesión y los contextos; desde un enfoque reflexivo, investigativo, experimental, innovador, entre otros, según el modelo educativo institucional” (Ecuador. Consejo de Educación Superior, 2013)

Para la carrera de Derecho, en el 2021 se emite, en forma de pilotaje, un nuevo “Instructivo de titulación” (UNIANDES, 2021) que regula algunos cambios, y que están vigentes y son mandatorios para los análisis que en esta investigación se realizan. Aparecen aquí algunos cambios conceptuales y prácticos que son interesantes.

Téngase presente que se complejiza el escenario al coexistir tres mallas curriculares concomitantes con acciones de titulación. (UNIANDES, 2009; UNIANDES, 2017a; UNIANDES, 2020)

Las principales lecturas críticas de este nuevo instructivo para la carrera de Derecho son:

- Se mantiene la dualidad de opciones para la titulación (proyecto de investigación, y examen complejo).
- Cada malla curricular (10, 9 y 8 semestres) respectivamente tiene una interpretación distinta de las acciones de titulación que tienen que seguir, aun cuando el articulado no es completamente claro con las diferentes maneras de enfrentarlas.
- Existe una selección por defecto que es el proyecto de investigación, en caso de que el estudiante no haga uso de la posibilidad de selección en el tiempo requerido.
- Existe doble nomenclatura para la tutoría de los estudiantes a partir de un metodológico y otro de

contenidos que garantizan la calidad del tema y perfil propuesto si es el caso.

- Existe un registro previo del tipo de titulación seleccionado por el estudiante.
- Aparece una nueva forma de enfrentar el Examen Complexivo “de nuevo tipo u oral”, que tiende a confundir con el Examen Complexivo “escrito” que se mantiene del instructivo anterior.
- El Examen Complexivo “oral” es un examen donde al estudiante se le sortean cuatro asignaturas (dos de derecho sustantivo y dos de derecho adjetivo) de todas las recibidas en la carrera, se matricula en seminarios de estas asignaturas; y finalmente, se le designa un tribunal conformado por especialistas de las cuatro asignaturas sorteadas para que sea cuestionada su preparación de forma oral.
- Según el Art. 7 el Proyecto de Investigación es “...un tipo de trabajo de titulación encaminado a resolver un problema concreto de la ciencia que esté relacionado con el perfil profesional de la carrera...” (UNIANDES, 2021)
- De forma práctica se ha entendido que al abordarse la categoría “Proyecto de Investigación” se entiende que puede ser cualesquiera de las nueve formas aprobadas en el Instructivo precedente. (UNIANDES, 2017)

Además de los abordajes técnicos-teóricos anteriores, se precisa de apuntar algunas concepciones teóricas sobre la titulación y las formas de esta en América Latina; y lo que se refiere a los intereses de los egresados para su graduación; así como una plataforma base del desarrollo de competencias investigativas en la universidad de referencia.

La Universidad de Guadalajara, México planteó como modalidades de titulación hace una década, un total de seis, a saber: el desempeño académico sobresaliente; exámenes; producción de materiales educativos; investigación y estudios de posgrado; demostración de habilidades; y, tesis, tesinas e informes. (De Jesús, 2011)

En la Universidad Tecnológica de Hermosillo (UTH) existe una sola forma de titulación para egresar (la Memoria Técnica como resultado de las 15 semanas de prácticas en el sector productivo), la cual en algunos programas educativos no se adapta al sistema de evaluación de las competencias profesionales, y a decir de la autora de una de las investigaciones consultadas, no permite valorar la calidad del perfil de egreso. (Marmolejo, 2019)

Por otra parte, (Ibarra-López, 2017), haciendo un abordaje de la titulación por medio de tesis en México, realiza algunas conclusiones interesantes y que si bien, en Ecuador para el pregrado no existe esta forma de titulación, bien

puede extenderse a cualesquiera de las formas de titulación con proyectos de investigación. En resumen, de lo que concluye la autora, se reflexiona en cuanto a:

- El informe debe dejar de verse como un fin y abordarlo como un medio para dejar de ser solo un documento próximo para engavetar y olvidar, sin repercusiones de inserción en la práctica.
- Aquellas universidades que ya no tienen a la tesis (o cualquiera forma de titulación por investigación) se arriesgan a no generar conocimiento propio, y por consecuencia, se sesga una de las funciones sustantivas de la universidad: la investigación formativa y generativa.
- Hay que aportar evidencia y discusión en lo que a investigación se refiere. Esta es una de las tareas de la universidad. ¿Qué pasaría si no se da la debida importancia a esta forma de titulación?
- Propiciar los intercambios entre estudiantes y tutores (asesores) debe ser una tarea sistemática y máxima importancia en la relación academia-investigación.
- Hay que motivar a la comunidad universitaria, no solo a los estudiantes, sino a todos, docentes, autoridades, sujetos externos relacionados con la vida universitaria, a enfrentar procesos investigativos como formas de titulación.

Sobre la vorágine que representa la escritura de cualesquiera de las formas de titulación se han consultado trabajos interesantes que valoran, por ejemplo, las formas de redacción para los artículos científicos, y que pudieran aportar para dilucidar la forma a seleccionar, y a facilitar la comprensión de los intereses por esta. (Quevedo et al., 2020)

También, para la forma de titulación de Tesina, que se utiliza en algunos países, (Castro & Sánchez, 2015) hace énfasis en significar que, aunque esta forma de titulación no se utiliza mucho, es su criterio que hay que promoverla para obtener escritos de calidad, y que se precisa de describir este género discursivo para encaminar la producción de ellas.

En el caso particular de la UNIANDES, para la carrera de Derecho, en la sede de Puyo, se ha promovido el acceso a diversas bibliografías que potencian el desarrollo

de las competencias investigativas a partir de su relación con las formas de titulación aprobadas para la carrera, y se resumen en: (Reyes, 1999; López, 2011; Sánchez, 2011; Jiménez, 2012; Hernández-Sampieri, Fernández & Baptista, 2014; Gomez et al., 2017; Sampieri, 2018).

Los análisis indicados anteriormente parten de la definición de competencias investigativas dadas por los autores (Ricardo, 2017) y ampliado desde las dimensiones propedéutica, técnica, metodológica, social y epistemológica en (Ricardo, 2021); y que en esencia plantean que:

Se considera que la competencia investigativa es aquella actuación de un sujeto investigador, que es capaz de demostrar en su manifestación o actividad investigativa, los conocimientos que ha obtenido, las habilidades y capacidades para hacer con esto que conoce, a través de acciones propias de la investigación, que trasladan su aptitud hacia una actitud en ella.

MATERIALES Y MÉTODOS

La modalidad utilizada en la presente investigación tiene una tendencia marcada a la cualitativa, sin desmerecer la importancia que reviste los datos cuantitativos que permitieron encontrar la problemática de las contradicciones que encuentran los estudiantes entre sus intereses por graduarse, las formas de titulación que oferta la universidad, y el desarrollo alcanzado en sus competencias investigativas atendiendo a su formación en mallas curriculares que aportan de manera diferente a ello.

Los métodos de investigación, tanto de los niveles teórico como empírico, aportan a lo anterior, a través de análisis y síntesis de los procesos involucrados, donde se permite hacer acercamientos hipotéticos-deductivos de cómo enfrentar las posibles soluciones a dichas contradicciones.

Se hace énfasis en la búsqueda bibliográfica, a partir de las interacciones logradas entre los estudiantes desde la investigación formativa y el desarrollo académico propuesto en los programas de las asignaturas; aplicando formas de organización didácticas que permiten lo anterior, y que fundamentalmente fueron aplicadas como se muestra en la tabla 1, por tipos, y que lograron valorar el desarrollo de las dimensiones metodológica, social y epistemológica de las competencias investigativas.

Tabla 1. Formas de organización aplicadas para valorar el desarrollo de las competencias investigativas.

Formas de organización	Octubre 2021-marzo 2022		Mayo-agosto 2022
	Trabajo de Grado (1er período)	Trabajo de Grado (2do Período)	Trabajo de Titulación II (2do Período)
Foros investigativos	2	2	3
Talleres investigativos	3	3	5
Trabajos autónomos	5	5	7
Encuesta	2	2	2
Informe de perfil general	1	1	1
Informe de perfil teórico	1	1	1
Informe de perfil metodológico	1	1	1
Cuestionario sobre perfil definitivo según modalidad	4	4	3
Total	19	19	23

En la primera etapa de la indagación documental bibliográfica, referida a aquellos aportados a los estudiantes de los niveles terminales de los períodos académicos (octubre de 2021- marzo de 2022 y mayo-septiembre de 2022), como bibliografías de consulta, se interactúa y valoran las siguientes:

- (Reyes, 2000): Métodos cualitativos de investigación: los grupos focales y el estudio de casos.
- (López, 2011): Para escribir una tesis jurídica: técnicas de investigación en Derecho.
- (Sánchez, 2011): La metodología en la investigación jurídica: características peculiares y pautas generales para investigar en el Derecho.
- (Jiménez, 2012): El estudio de caso y su implementación en la investigación.
- (Hernández-Sampieri et al., 2014): Metodología de la Investigación.
- (Sampieri, 2018): Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta.

Para el desarrollo de la investigación se ha utilizado una muestra de los estudiantes de tres paralelos, de los niveles terminales de la carrera de Derecho, de dos de las tres mallas vigentes, y que fueron interactuados por la labor académica en los períodos ya definidos. La totalidad de estudiantes involucrados se muestran en la tabla 2.

Tabla 2. Composición de la muestra intencional no probabilística del estudio.

Períodos y asignaturas	Octubre 2021-marzo 2022		Mayo-agosto 2022	Total, General
	Trabajo de Grado (1er período)	Trabajo de Grado (2do Período)	Trabajo de Titulación II (2do Período)	
Muestra	21	27	19	67

Es preciso apuntar que para el desarrollo de las asignaturas (Trabajo de Grado del décimo nivel de la modalidad Semipresencial, en el primer período; y Trabajo de Grado del décimo nivel de la modalidad Semipresencial, y Trabajo de Titulación II del noveno nivel de la modalidad Híbrida) las técnicas aplicadas por el investigador-docente se centraron en valorar los resultados de la actividad pedagógico-formativa, en cuanto a las interacciones en clases y las valoraciones de los resultados de cada una de las formas de organización aplicadas.

RESULTADOS

En la búsqueda bibliográfico documental que realizan los estudiantes en procesos de titulación, a partir de las asignaturas Trabajo de Grado (para la modalidad en línea/semipresencial en su 10mo Nivel) y de Trabajo de Titulación II (para la modalidad híbrida/presencial) se obtienen los siguientes componentes que trabajan aspectos definitorios en la forma de titulación a seleccionar y a los contenidos metodológicos que necesitan para enfrentarlas.

Las principales aportaciones develadas desde la lectura y análisis bibliográficos se resumen a continuación:

- (Gomez et al., 2017): La investigación científica y las formas de titulación. Aspectos conceptuales y prácticos. Este aporta las indicaciones precisas a seguir en cualesquiera de las formas de titulación que sea escogida por los estudiantes, así como los sustentos teóricos esenciales para cada una de ellas.
- (Jiménez, 2012): El estudio de caso y su implementación en la investigación. En ella hace referencia a la importancia de hacer una suficiente justificación del caso; la organización por parte del investigador; y plantea que “Se constituye en un camino difícil de tomar..., un desafío teniendo en cuenta que ante todo el conocimiento y la capacidad de ser objetivos en cuanto a los resultados subjetivos deben ser evidenciados en todo lo natural del contexto y no incidir en los resultados.”
- (Reyes, 2000): Métodos cualitativos de investigación: los grupos focales y el estudio de casos. En la misma se abunda sobre ambos métodos cualitativos de investigación, los que pueden ser utilizados en las formas de titulación aprobadas para la carrera, siendo estos métodos algunos de los que por excelencia utiliza el abogado en su labor profesional futura para la solución de los problemas jurídicos.
- (López, 2011): Para escribir una tesis jurídica: técnicas de investigación en Derecho. Aunque la tesis no es considerada dentro de las formas aprobadas por la universidad, es importante la reflexión sobre los que se plantean por el autor en cuanto a: la redacción dirigida a los lectores potenciales del texto científico; consistencia y homogeneidad del discurso narrativo; el problema bien planteado y la respuesta bien argumentada; entre otros elementos de interés.
- (Sánchez, 2011): La metodología en la investigación jurídica: características peculiares y pautas generales para investigar en el Derecho. Aporta, este trabajo, en lo fundamental las pautas generales de la metodología a utilizar en investigaciones jurídicas, precisamente en la definición del tipo a utilizar: jurídico-doctrinal, jurídico social y jurídico filosófica. Esta es una problemática activa que enfrentan los estudiantes en sus definiciones y toma de la decisión correcta.
- (Hernández-Sampieria et al., 2014): Metodología de la Investigación. En esta obra, de las más consultadas en las generalidades de los diferentes tipos de estudios, encuentra el estudiante una amplia información para definir los alcances de sus investigaciones; y además, cuestiones efectivas para las modalidades a aplicar, con sus diferentes métodos, técnicas e instrumentos. Mención especial requiere las tipologías cualitativas que se utilizan para la investigación jurídica.

- (Sampieri, 2018): Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. Se fundamenta, con una actualización importante de la obra de los autores, hacia el entendimiento de los componentes metodológicos de las modalidades paradigmáticas de la investigación científica.

Desde el punto de vista cualitativo, los principales resultados indican que se realizaron un total de 61 interacciones didácticas metodológicas que involucraron a ocho formas de organización de la actividad docente desde la perspectiva de la investigación formativa, predominando los trabajos autónomos (por la particularidad de evaluarse la titulación de forma individual); los cuestionarios que respondían a los perfiles según la forma escogida; y finalmente el desarrollo de talleres que promovían la interacción socio académica de los contenidos.

En cuanto a la valoración de los intereses de los estudiantes como punto de partida para organizar el desarrollo del proceso formativo investigativo de las asignaturas se aplicó una encuesta de intereses por modalidades o formas de titulación, en dos momentos cruciales para la toma de decisiones tanto del docente como de los estudiantes: el primero, luego de retroalimentar los fundamentos teóricos de la metodología de la investigación jurídica y antes del trabajo directo con las diferentes formas de titulación; el segundo, luego de haber discutidos estas formas de manera explícita.

De forma general, la siguiente figura muestra los intereses mostrados por los estudiantes por cada forma de titulación, en los dos momentos valorados, para la totalidad de la muestra. Ver figura 1.

En el primer momento en que se indaga sobre los intereses, de una totalidad de 21 estudiantes del primer período estudiado, existe una tendencia al examen complejo oral y al proyecto de investigación en orden de prioridad, seguido por el examen complejo de investigación; esta tendencia, luego de 8 semanas cambia radicalmente, y se ubica en el primer nivel de interés el examen complejo escrito con un 57%, y el oral con un 29%; todo lo anterior, en las entrevistas en profundidad realizadas, indican que al inicio hubo un planteamiento de obviar las formas que implicaban investigación, por lo novedoso de la forma instituida en meses posteriores, lo cual fue cambiando a tenor de la reflexión sobre los pro y contras de esta.

En el segundo período, en la primera indagación ocurre algo parecido al primer período, pero con una tendencia a priorizar el proyecto de investigación; esta tendencia del proyecto de investigación se mantiene en el segundo momento de valoración, con un incremento de intencionalidades en el examen complejo de investigación, y

una disminución efectiva al 7% del examen complejo oral.

Figura 1. Comportamiento de los intereses para la selección de la forma o modalidad de titulación de la muestra.

La figura 1 muestra una tendencia general que marca, en el primer momento, al proyecto de investigación como la preferencia, seguido del examen complejo oral y el escrito con diferencias no significativas; al transcurrir 8 semanas, y debido a todo un proceso informativo, demostrativo y ejemplificador, de todas las formas de titulación, las tendencias cambian, y en este caso, el examen complejo de investigación se posiciona en el primer lugar de los intereses de los estudiantes, seguido del proyecto de investigación y en mucha menor medida, solo al 13%, al examen complejo oral.

Es significativo que las formas referidas al artículo científico y al estudio de casos se mantienen en un nivel de manifestación de intereses muy bajo, que van del 1% al 4%; y, la sistematización de experiencias prácticas no se manifiesta en el interés en ningún momento. Al indagar por ello, consideran que las tres son las más complicadas de desarrollar: el estudio de casos por la implicación cualitativa que tiene; el artículo científico por los niveles de concreción que deben tener los textos, y que tengan la suficiente calidad para demostrar posibilidades de publicación; y finalmente, la forma referida a la sistematización de experiencias, aunque no es reconocida la causa por los estudiantes, se puede inferir dos elementos fundamentales: la complejidad de la investigación cualitativa que amerita, y la inexistencia de suficientes evidencias para mostrar los resultados de las prácticas y otros procesos que pudieran considerarse para ello.

De los elementos cualitativos obtenidos sobre la declinación de las aspiraciones de realizar los exámenes complejos orales, se indica por parte de los estudiantes, los bajos niveles de éxito en el desarrollo de los primeros realizados en la carrera; y la complejidad de prepararse para responder preguntas sobre cuatro asignaturas, las cuales pueden tener un desarrollo de contenidos muy amplio, que se complejiza con el alto grado de subjetividad para la elaboración de las preguntas por parte de los miembros del tribunal de evaluación.

En cuanto a los resultados de la actividad académica investigativa formativa desarrollada en ambos períodos, se indagó el desarrollo de las competencias investigativas (Ricardo, 2021), desde el punto de vista cualitativo, que se resume en los elementos de análisis que se exponen a continuación. Téngase presente que los estudiantes, en

las asignaturas evaluadas solo llegan a elaborar el perfil teórico metodológico de su investigación, el resto de las competencias investigativas se continúan investigando en los momentos de defensa y en la redacción de los trabajos finales para llegar a ella; componentes que serán continuidad de la presente investigación.

Dentro de las competencias investigativas técnicas:

- Acceder a las documentaciones y bibliografías propias, suficientes y necesarias para el desarrollo del proceso investigativo y de la asignatura o disciplina: no existe un reconocimiento de la suficiencia, se insiste por parte de los estudiantes que se les indique un número mínimo de interacciones, lecturas, citas.
- Reconocer los puntos de contacto entre las diferentes materias y disciplinas que se relacionan con lo que investiga: encuentran los puntos de contacto entre ellas, no obstante, intentan abordar las problemáticas desde varios puntos de vista, complejizando el proceso.
- Leer informes de investigaciones, artículos científicos y académicos, libros y otras bibliografías, sobre el tema de investigación: lo hacen sin profundizar en los antecedentes, objetivos y conclusiones de estos estudios, y por ello se parcializa la utilidad de estos.
- Registrar lo consultado con referencias bibliográficas y documentales suficientes: logran registrar un número adecuado de las mismas, y se circunscriben a lo que se plantean en las leyes y normas, obviando en la mayoría de los casos, aquellas investigaciones jurídicas que tratan el tema desde posiciones críticas.
- Identificar los antecedentes de la problemática investigada, garantizando la no repetición de aportes que ya existen en la ciencia: priorizan los antecedentes que aparecen en las normas, y en la mayoría de los casos no se plantean indicadores o elementos de búsqueda en la historia del problema.

En cuanto a las competencias investigativas metodológicas:

- Reconocer la posición paradigmática para el tratamiento de los problemas desde la ciencia general y específica: existe un rápido reconocimiento de ello y se circunscriben esencialmente en la modalidad mixta de investigación.
- Reconocer las posibilidades de aplicación de los diferentes tipos de investigaciones por su diseño e implementación: en los estudiantes de la modalidad semi-presencial, de la malla curricular antigua, no hubo una identificación adecuada debido a la ausencia del tratamiento de los tipos de investigaciones jurídicas en el desarrollo de la única asignatura que recibieron en su carrera para la formación en investigación, en el sexto nivel: Investigación Científica. Para los estudiantes de

la malla de nueve semestres hubo menos dificultades al haber recibido varias asignaturas que interactuaron sobre este componente.

- Identificar, justificar y formular problemas científicos que parten de las problemáticas propias de la ciencia y la sociedad: existen dificultades marcadas en justificar la necesidad y la importancia de la investigación que se realiza.
- Reconocer, formular y aplicar métodos de investigación sustentados en la ciencia, con sus técnicas y procedimientos metodológicos: hasta el momento solo se solicitó que los reconozca y formulen la manera de aplicarlos; y en ello la principal dificultad que se manifiesta es en insertar los métodos, técnicas e instrumentos particulares de la ciencia jurídica, especialmente de los del nivel teórico.
- Reconocer los sujetos involucrados en el proceso investigativo, tales como, investigados, beneficiarios directos y beneficiarios indirectos: identifican la población potencial a investigar, no obstante, la determinación de la muestra se les complejiza, en primera instancia al identificar si será con un carácter probabilístico o no, y la justificación del porqué.
- Realizar propuestas de solución a los problemas científicos profesionales a partir del diseño elaborado: hasta el momento del perfil, solo se solicita que incluyan la posible propuesta en la redacción de los objetivos general y específicos; y según lo constatado, existen limitaciones para ello por la deficiente proyección futura y el estudio de posibles escenarios.

Referido a la cuarta y última dimensión evaluada, la social:

- Investigar en la comunidad, con la comunidad y para la comunidad: esta competencia se considera lograda, solo con algunas limitaciones de la percepción de las necesidades de interactuar aplicando determinadas técnicas e instrumentos según la complejidad de la comunidad.
- Exponer los resultados parciales del proceso investigativo ante un público copartícipe y académico de su carrera: solo se les exige hasta el momento evaluado, que haga presentaciones en su entorno áulico y con sus compañeros de estudio, exponiendo los avances logrados; hasta el momento evaluativo del perfil, hay cierta resistencia a exponer parcialmente los resultados en el grupo de estudiantes rezagados en la determinación y toma de decisiones del tema a investigar.
- Consultar a copartícipes, especialistas y docentes sobre el tema que se investiga: esta se logra con cierta eficiencia, principalmente con sus docentes especialistas en el tema que indagan, y con aquellos abogados con los cuales interactúan en la práctica preprofesional.

DISCUSIÓN

Desde el punto de vista práctico metodológico y didáctico, para el tratamiento de las asignaturas Trabajo de Grado y Trabajo de Titulación I y II, en el desarrollo de las mallas curriculares concomitantes, a partir de lo constatado en las indagaciones que hacen los estudiantes en las búsquedas bibliográficas documentales, se insiste en la necesidad de priorizar aquellas que trabajan directamente con las diferentes formas de titulación, y sus interacciones con los Instructivos de Titulación que ha emitido la universidad.

Se hace necesario que se profundice en las temáticas referidas a las metodologías cualitativas y sus tipos fundamentales relacionadas con las formas de titulación: estudio de casos, etnografía, y sistematización. Sobre esto es necesario que la Comisión de Titulación y la Académica se pronuncie sobre dos elementos esenciales: la revaloración de las formas aprobadas para incluir la de estudios etnográficos, por la importancia que tienen los grupos sociales del entorno; y sobre la potenciación del estudio de casos por la importancia prospectiva en su labor profesional jurídica.

Apuntar al reconocimiento y a la aplicación de los métodos de investigación jurídica, es una tarea integradora de todas las asignaturas que conforman las mallas curriculares, desde los períodos iniciales, con gradualidad en su sistematización y complejidad, en ambos niveles metodológicos: en lo teórico, aquellos que tienen implicación de la hermenéutica e interpretación jurídica, de las analogías y la búsqueda de las lagunas en la ley y la norma; y en lo empírico, fundamentalmente, en el reconocimiento de los análisis de los productos de la actividad jurídica, dígase, jurisprudencias, sentencias, pruebas, informes de peritajes, denuncias, y otros.

Por otra parte, en cuanto a las formas de organización del proceso didáctico metodológico a seguir, en las dos asignaturas involucradas, se hace necesario, en el primer parcial, potenciar el desarrollo de los talleres científicos en los cuales se hagan referencia a la inclusión de discusiones metodológicas profesionales sobre: la fundamentación sociojurídica de la problemática de investigación; los antecedentes que garanticen la no repetición de propuestas de soluciones a un mismo problema, desde la búsqueda en los repositorios de las principales universidades del país; los métodos de investigación jurídica y sus técnicas e instrumentos particulares.

En la segunda etapa o parcial de la organización curricular de cada asignatura se da prioridad al trabajo individual, pero organizados por grupos de trabajo que coincidan con la forma o modalidad escogida por los estudiantes,

estos son momentos precisos para ir de lo general a lo particular en cada uno de los perfiles.

El trabajo con los intereses de los estudiantes tiene que aterrizar al contexto en que se desenvuelven, tanto en lo académico como en las prácticas preprofesionales, y necesitan de la capacitación a docentes, profesionales en contacto directo en la práctica, y estudiantes, dando especial atención a potenciar las siguientes formas de titulación: estudio o análisis de caso(s); estudios etnográficos; sistematización de experiencias prácticas de investigación e intervención; y el artículo científico.

En el caso de la forma relacionada con los exámenes complejivos orales, amerita una intervención didáctica-metodológica de las unidades de titulación de la universidad y carreras, para coordinar acciones de capacitación a docentes, tutores, especialistas, en cuanto a los componentes investigativos y administrativos de interacción con los estudiantes, de tal manera que no sea un tránsito traumático y caótico de las partes involucradas, y que la subjetividad de ambas partes sea predominante en la toma de decisiones.

Siguen siendo prioridades para el desarrollo de las competencias investigativas, en su etapa curricular de formación, las siguientes, para la etapa de presentación del perfil de investigación, y en el desarrollo de las asignaturas de la unidad de integración curricular:

- Acceder a las documentaciones y bibliografías suficientes y necesarias para el desarrollo del proceso investigativo, y que desborden las leyes y normas. Potenciar los estudios científicos jurídicos.
- Reconocer los puntos de contacto entre las diferentes disciplinas que se relacionan con lo que investiga en cuanto a la relación problema-objeto-campo-objetivo.
- Materializar los registros bibliográficos en un texto científico continuo, claro y consistente, que genere el respeto ético hacia la comunidad científico-jurídica consultada. Ejercer la crítica científica desde la construcción del conocimiento y la investigación formativa.
- Garantizar la novedad práctica científica que se genera a partir de los antecedentes y las prospectivas conjuntas del estudiante y sus tutores.
- Reconocer las posibilidades de aplicación de los diferentes tipos de investigaciones jurídicas por su diseño e implementación, y valorando el alcance descriptivo, correlacional o explicativo de su investigación.
- Identificar, justificar y formular problemas científicos jurídicos que parten de las problemáticas propias de la ciencia y la sociedad en el entorno en que se desarrolla cada estudiante.

- Reconocer, formular y aplicar métodos de investigación jurídicos sustentados en la ciencia, con sus técnicas y procedimientos metodológicos.
- Realizar propuestas de solución a los problemas científicos profesionales a partir del diseño elaborado, y que este se refrende en el objetivo general, con un carácter proyectivo, que se base en el estudio de escenarios probables a mediano y largo plazos.
- Exponer los resultados parciales del perfil de investigación en jornadas científico-académicas de titulación con la participación de todos los docentes de la carrera, especialistas en investigación, pares jurídicos de las diferentes instituciones sociales, y sectores de interés sociojurídico de la comunidad.

CONCLUSIÓN

La composición de las unidades de titulación y de integración curricular, así denominadas en las dos mallas curriculares con interacción de titulación, se complejizan en su aplicación por la variedad de formas que están aprobadas, dando la posibilidad de elección a los estudiantes, y que se deben materializar en un breve espacio de tiempo, teniendo presente que la mayoría implican investigación científica.

Las manifestaciones de intereses de los estudiantes en proceso de egreso, que matriculan en las asignaturas de Trabajo de Grado y Trabajo de Titulación I y II, son muy volubles en el tiempo y en la toma de decisiones, indicando una débil formación en determinadas competencias investigativas que permiten abordar la búsqueda de soluciones a problemas jurídicos de una forma planificada y ordenada.

El tratamiento sistemático de las formas o modalidades de titulación no se garantiza únicamente desde las asignaturas de la unidad de integración curricular o de titulación, la influencia tiene que ser integral, sistemática y con la confluencia de toda la comunidad científico-jurídica del entorno académico y práctico en que se desarrolla el futuro profesional.

En los resultados de la unidad de integración curricular y titulación de la carrera de Derecho se demuestra el desarrollo de competencias investigativas que se han mostrado como resultados de aprendizaje en cada uno de los niveles o períodos académicos por los que transcurre el estudiante, y para este caso se debe potenciar la verificación de las dimensiones técnica, metodológica y social de estas, partiendo de una organización adecuada del perfil según la forma de titulación, la definición del accionar metodológico y de las interacciones sociales necesarias para la justificación de la existencia del problema.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bernal, N. (2013). Algunas reflexiones sobre el valor de la jurisprudencia como fuente creadora de derecho. *Cuestiones constitucionales*, (28), 365-383. <https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S140591931371285X?token=D12D217EB08AC39A3176F21C427F7A68F18117662791E03E1EA0451200B9F83E2DC57D089863F98E8530501081AC998C&originRegion=us-east-1&originCreation=20220925184246>
- Castro, M., & Sánchez, M. (2015). Escribir en la universidad: la organización retórica del género tesis en el área de humanidades. *Perfiles educativos*, 37(148), 50-67. <https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S0185269815000197?token=188642426662-679CE6A86F682C8FDF4468792E1760B6E73303B4C59048A6DB6751CF4ECE69BF547D7D61850BBC3F4EFD&originRegion=us-east-1&originCreation=20220925181210>
- De Jesús, M. (2011). *Manual de procedimiento académico y administrativo para la titulación por tesis del Programa de Nivelación a la Licenciatura en Trabajo Social*. Universidad de Guadalajara.
- Ecuador. Consejo de Educación Superior. (2013). *Reglamento de Régimen Académico. Registro Oficial Edición Especial N. 854*. <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Enero/Anexos%20Procu/An-lit-a2-Reglamento%20de%20R%C3%A9gimen%20Acad%C3%A9mico.pdf>
- Gómez, C., Álvarez, G., Romero, A., Castro, F., Comas, R., Vega Falcón, V. & Ricardo Velázquez, M. (2017). *La investigación científica y las formas de titulación. Aspectos conceptuales y prácticos*. Jurídica del Ecuador.
- Hernández-Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mc Graw & Hill.
- Ibarra-López, P. (2017). La titulación por tesis en México: el problema de su conceptualización. *Dilemas contemporáneos: Educación, Política, Valores*, 3(31), 1-22. <https://dilemascontemporaneoseduccionpoliticaayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/174/632>
- Jiménez, V. (2012). El estudio de caso y su implementación en la investigación. *Revista internacional de investigación en ciencias sociales*, 8(1), 141-150. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3999526.pdf>
- López, S. (2011). Para escribir una tesis jurídica: técnicas de investigación en derecho. *Ius et Praxis*, 17(1), 231-246. <https://www.scielo.cl/pdf/iusetp/v17n1/art10.pdf>
- Marmolejo, M. (2019). Flexibilidad curricular y titulación en la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora. *SAVIA Revista de investigación e intervención social*, 1(1), 35-43. <https://savia.unison.mx/index.php/Savia/article/view/14/17>
- Quevedo, N., García, N., Cañizares, F., & Alfaro, M. (2020). La investigación: la escritura del artículo científico en Derecho y la Titulación. *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 11, 1-12. <https://dilemascontemporaneoseduccionpoliticaayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/2104/2159>
- Reyes, T. (1999). Métodos cualitativos de investigación: los grupos focales y el estudio de caso. *Forum empresarial*, 4(1), 74-87. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6230192.pdf>
- Ricardo, M. (2017). La investigación formativa universitaria. ¿Posibilidad o necesidad? *Jurídica del Ecuador*. <http://45.238.216.13/ojs/index.php/mikarimin/article/download/1272/1137>
- Ricardo, M. (2021). Investigación-acción en la carrera Derecho de UNIANDÉS: formación de competencias investigativas en tiempos de pandemia. *Revista Conrado*, 17(S3), 79-86. <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/2141/2086>
- Sampieri, R. H. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw Hill.
- Sánchez, M. (2011). La metodología en la investigación jurídica: características peculiares y pautas generales para investigar en el derecho. *Revista telemática de Filosofía del Derecho*, (14), 317-358. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6316481&orden=0&info=link>
- UNIANDÉS. (2009). *Malla Curricular*. UNIANDÉS.
- UNIANDÉS. (2017). *Instructivo sobre titulación y las diferentes formas de trabajo de titulación y examen complejo en las carreras de grado de la Universidad Regional Autónoma de los Andes*. UNIANDÉS. https://uniandes.edu.ec/wp-content/uploads/2020/12/06_2017-08-23_INSTRUCTIVO_FORMAS_TITULACION.pdf
- UNIANDÉS. (2017a). *Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Regional Autónoma de los Andes*. UNIANDÉS. https://uniandes.edu.ec/wp-content/uploads/2020/12/04_2017-02-21_REGLAMENTO_REGIMEN_ACADEMICO_UNIANDES.pdf
- UNIANDÉS. (2020). *Malla Curricular Derecho Reformulada*. UNIANDÉS.
- UNIANDÉS. (2021). *Instructivo de titulación*. UNIANDÉS.